

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

ACTA DE SESIÓN NÚMERO IPPPDDHyP/CT/02/2025/E (Primera Sesión Extraordinaria)

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las nueve horas del día trece de enero de dos mil veinticinco, atendiendo previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP), Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, Presidenta; L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla, integrante; y Lic. Flor Leticia Castellanos Monjardín, integrante; nos constituimos en la sala de usos múltiples de este Instituto, ubicada en calle Carlos Lineo #1997, Plaza Botánico, planta baja, locales 105 y 206-210, colonia Chapultepec, C.P. 80040, de esta ciudad, reuniéndonos los citados miembros del Comité de Transparencia para celebrar formal sesión extraordinaria del IPPPDDHyP, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en analizar la propuesta contenida en el oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025, de fecha 09 de enero de 2025, por parte de la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto de Protección, a través del cual solicita la clasificación parcial de datos considerados como confidenciales, contenidos en documentos que deben cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, contenidas en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente en lo siguiente:

- La declaración de situación patrimonial de personas servidoras públicas del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Ello por lo que hace a:
 - I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
 - 1. Datos generales.
 - · Clave Única de Registro de Población CURP.
 - · Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
 - · Correo electrónico personal/alterno.
 - · Número telefónico de casa.
 - · Número celular personal.
 - · Situación personal/estado civil.
 - · Régimen matrimonial.
 - · País de nacimiento.

de la companya della companya della companya de la companya della companya della



- · Nacionalidad.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Experiencia laboral.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la pareja.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 7. Datos del dependiente económico.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 10. Bienes inmuebles.
- · Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
- · Ubicación del inmueble.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 11. Vehículos.
- · Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros d que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- · RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Número de serie o registro.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 12. Bienes muebles.

ph.



- · Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.
- · Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Número de cuenta contrato o póliza.
- · El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- · Aclaraciones/observaciones.
- 14. Adeudos/pasivos.
- · Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Número de cuenta o contrato.
- · El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los) porcentajes de incremento o decremento).
- · Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- · RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 15. Préstamo o comodato por terceros.
- · Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · Ubicación del inmueble.
- · Número o registro del vehículo.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · La relación con el dueño o titular si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- II. DECLARACIÓN DE INTERESES.
- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
- · Participación de la pareja o dependiente económico.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?
- · Participación de la pareja o dependiente económico
- · Nombre de la institución.
- · RFC.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 3. Apoyos o beneficios públicos.





- · Beneficiario si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Representación.
- · Representación de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del representante o representado si es persona física.
- · RFC del representante o representado si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Clientes principales.
- · Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del cliente principal si es persona física.
- · RFC del cliente principal si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Beneficios privados.
- · Beneficiario si es persona física.
- · Nombre del otorgante si es persona física.
- · RFC del otorgante si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 7. Fideicomisos.
- · Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Lo anterior por lo que hace particularmente a los siguientes servidores públicos del IPPPDDHyP: Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardían, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonso Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.

a l



PASE LISTA DE ASISTENCIA

La Presidenta del Comité, Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, dio inicio a los trabajos de la sesión convocada, procediendo a pasar lista de asistencia, dando cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Transparencia.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia declara que en virtud de que nos encontramos presentes los tres integrantes del mismo, existe quorum para sesionar, por lo que se declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Primero.- Pase de lista.

Segundo.- Declaratoria de quorum e instalación de la sesión.

Tercero.- Aprobación del orden del día.

Cuarto.- Votación y, en su caso, aprobación de la Resolución correspondiente a la determinación de clasificación de información confidencial de datos contenidos en la declaración de situación patrimonial, así como de intereses, de servidores públicas del Instituto, particularmente aquellos señalados en los párrafos precedentes.

Lo anterior, a efecto de generar versión pública y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día con los asuntos a tratar que ha sido propuesto para esta sesión del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

a l



IV.

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE IPPPDDHYP/CT/02/2025/E EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, la Presidenta recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de información por considerarse confidencial, autorizando la elaboración de sus versiones públicas.

V. CLAUSURA.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia clausura la sesión, siendo las diez horas del día trece de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín Integrante del Comité de Transparencia Lic. Cristian Alberto Acosta Padilla Integrante del Comité de Transparencia



Expediente número: IPPPDDHyP/CT/02/2025/E PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán, Rosales, Sinaloa; a trece de enero de dos mil veinticinco.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por parte de la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025, de fecha 9 de enero de 2025, por medio del cual solicita se someta a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de clasificación de datos de información considerada como confidencial, contenida en documentos que deben cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para el cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, particularmente en:

- La declaración de situación patrimonial de persona servidora pública del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Ello por lo que hace a:
 - I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
 - 1. Datos generales.
 - · Clave Única de Registro de Población CURP.
 - · Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
 - · Correo electrónico personal/alterno.
 - · Número telefónico de casa.
 - · Número celular personal.
 - · Situación personal/estado civil.
 - · Régimen matrimonial.
 - · País de nacimiento.
 - · Nacionalidad.
 - · Aclaraciones/observaciones.
 - 2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.
 - · Todos los datos relativos a este rubro.
 - 3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.
 - · Aclaraciones/observaciones.
 - 4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)
 - · Aclaraciones/observaciones.
 - 5. Experiencia laboral.

1



- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la pareja.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 7. Datos del dependiente económico.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 10. Bienes inmuebles.
- · Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
- · Ubicación del inmueble.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 11. Vehículos.
- · Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- · RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Número de serie o registro.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 12. Bienes muebles.
- · Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/c terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Aclaraciones/observaciones.

1



- 13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.
- · Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Número de cuenta contrato o póliza.
- · El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Aclaraciones/observaciones.
- 14. Adeudos/pasivos.
- · Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Número de cuenta o contrato.
- · El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- · Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- · RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 15. Préstamo o comodato por terceros.
- · Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · La relación con el dueño o titular si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- II. DECLARACIÓN DE INTERESES.
- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
- · Participación de la pareja o dependiente económico.
- Aclaraciones/observaciones.
- 2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?
- · Participación de la pareja o dependiente económico
- · Nombre de la institución.
- · RFC.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 3. Apoyos o beneficios públicos.
- · Beneficiario si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Representación.
- · Representación de la pareja o dependiente económico.



- · Nombre del representante o representado si es persona física.
- · RFC del representante o representado si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Clientes principales.
- · Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del cliente principal si es persona física.
- · RFC del cliente principal si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Beneficios privados.
- · Beneficiario si es persona física.
- · Nombre del otorgante si es persona física.
- · RFC del otorgante si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 7. Fideicomisos.
- · Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Lo anterior por lo que hace particularmente a los siguientes servidores públicos del IPPPDDHyP: Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardían, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonsó Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.





Este Comité de Trasparencia, integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), así como en la respectiva acta de constitución del Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (IPPPDDHyP) de fecha 15 de marzo de 2023; integrado por la Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, en su carácter de Presidenta, así como por la Lic. Flor Leticia Castaños Monjardin y el LCPF. Cristián Alberto Acosta Padilla, como integrantes del mismo, quienes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la LTAIPES, emitimos la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. 1. La petición realizada al Comité de Transparencia por la Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025 de fecha 9 de enero de 2025, que se muestra a continuación:











Oficio No. IPPPDDHyP/OIC/1/2025 Culiacán, Sin., a 09 de enero de 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Presentes.

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12, 16 y 22, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Asimismo, los numerales 86 y 87 de la citada Ley, establecen que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en ese título, en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la misma legislación.

En ese sentido, por lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95, fracción VIII –Declaraciones de situación patrimonial-, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones de las siguientes personas servidoras públicas:







	PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	DECLARACIONES		
1	Luis Fernando Arriaga Ramos	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		
2	Jesús Javier Sánchez Mena	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		
3	Cristian Alberto Acosta Padilla	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		
4	Luis Alfonso Leal Valenzuela	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		
5	Juan Luis Quiñonez Moreno	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		
6	Lucero Alinuhi Jiménez Bojórquez	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023		







7	María Clarisa Acosta López	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
8	María de los Ángeles Valdez Inzunza	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
9	Rosa Amelia Jiménez Angulo	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
10	Mónica Lizeth García Angulo	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativa al ejercicio fiscal 2023
11	Guillermo Torres Santiesteban	1- Inicial y de intereses 2023 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
12	Flor Leticia Castaños Monjardín	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023

A l







13	Jhenny Judith Bernal Arellano	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
14	Jesús Francisco Alonso Armenta Castro	1- Inicial y de intereses 2022 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2022 3- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023
15	Juan Carlos Coronel Melchor	1- Inicial y de intereses 2024 2- Modificación y de intereses relativas al ejercicio fiscal 2023

Lo anterior, quedando como sigue:

APARTADO	CAMPO TESTADO		
Declaración Patrimonial			
1. Datos Generales	Clave Única de Registro de Población CURP. Registro Federal de		
	Contribuyentes y homoclave RFC. Correo electrónico		
	personal/alterno.Número telefónico de casa.Número celular personal.		
	 Situación personal/estado civil. Régimen matrimonial. 		
	País de nacimiento.Nacionalidad.		







	· Aclaraciones/observaciones.	
Domicilio del declarante	· Todos los datos relativos a este	
	rubro.	
3. Datos curriculares del	 Aclaraciones/observaciones. 	
declarante		
4. Datos del empleo, cargo o	Aclaraciones/observaciones.	
comisión	The control of the second of t	
5. Experiencia laboral	Aclaraciones/observaciones.	
6. Datos de la pareja	· Todos los datos relativos a este	
	rubro.	
7. Datos del dependiente	· Todos los datos relativos a este	
económico	rubro.	
8. Ingresos netos del declarante,	· Ingreso neto de la pareja y/o	
pareja y/o dependientes	dependientes económicos.	
económicos	Aclaraciones/observaciones.	
9. ¿Te desempeñaste como	· Ingreso neto de la pareja y/o	
servidor público el año	dependientes económicos.	
inmediato anterior?	Aclaraciones/observaciones.	
10. Bienes inmuebles	Bienes declarados a nombre de	
10.0.0.103 ##11000103	la pareja, dependientes económicos	
	y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora	
	pública Declarante.	
	11	
	Si el propietario es la persona servidora	
	pública Declarante.	
	· Nombre del transmisor de la	
	propiedad si es persona física.	
	RFC del transmisor si es persona	
	física.	
	· Relación del transmisor de la	
	propiedad con el titular.	
	· Datos del Registro Público de la	
	propiedad o dato que permita su	
	identificación.	
	· Ubicación del inmueble.	
	 Aclaraciones/observaciones. 	







11. Vehículos	· Vehículos declarados a nombre		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	de la pareja, dependientes		
	económicos y/o terceros o que sean en		
	copropiedad con la persona servidora		
	pública Declarante.		
	Si el propietario es la persona servidora		
	pública Declarante.		
	Nombre del transmisor del		
	vehículo si es persona física.		
	RFC del transmisor del vehículo si		
	es persona física.		
	Relación del transmisor de la		
	propiedad con el titular.		
	 Número de serie o registro. 		
	· Lugar donde se encuentra		
	registrado.		
	 Aclaraciones/observaciones. 		
12. Bienes muebles	· Bienes muebles declarados a		
	nombre de la pareja, dependientes		
	económicos y/o terceros o que sean en		
	copropiedad con la persona servidora		
	pública Declarante.		
	Si el propietario es la persona servidora		
	pública Declarante.		
	Nombre del transmisor del bien si		
	es persona física.		
	RFC del transmisor si es persona		
	física.		
	· Relación del transmisor de la		
	propiedad con el titular.		
12 Inveniones and the	· Aclaraciones/observaciones.		
13. Inversiones, cuentas bancarias y	Inversiones, cuentas y otro tipo		
otro tipo de valores/activos	de valores/activos a nombre de la		
	pareja, dependientes económicos y/o		
	terceros o que sean en copropiedad		
	con la persona servidora pública		
	Declarante.		







		-
	Si el propietario es la persona servidora	
	pública Declarante.	
	· Número de cuenta contrato o	
	póliza.	
	· El saldo, en la declaración de	
	modificación y conclusión (sólo	
	aparecerán los porcentajes de	
	incremento o decremento).	
	Aclaraciones/observaciones.	
14. Adeudos/pasivos	· Adeudos a nombre de la pareja,	
	dependientes económicos y/o terceros	
	o que sea en copropiedad con la	
	persona servidora pública Declarante.	
	Si el propietario es la persona servidora	
	pública Declarante.	
	 Número de cuenta o contrato. 	
	· El saldo insoluto, en la	
	declaración de modificación y	
	conclusión (sólo aparecerán los	
	porcentajes de incremento o	
	decremento).	
	Nombre de quien otorgó el	
	crédito si es persona física.	
	· RFC de quien otorgó el crédito, si	
	es persona física.	
	 Aclaraciones/observaciones. 	
15. Préstamo o comodato por	· Nombre del dueño o titular del	
terceros	bien, si es persona física.	1
	· RFC del dueño o titular del bien,	WX
	si es persona física.	1
	· Ubicación del inmueble.	1
	 Número o registro del vehículo. 	
	· Lugar donde se encuentra	
	registrado.	
	· La relación con el dueño o titular	
	si es persona física.	1
	 Aclaraciones/observaciones. 	1







Declaración de intereses			
 Participación en empresas, 	· Participación de la pareja o		
sociedades o asociaciones	dependiente económico.		
	 Aclaraciones/observaciones. 		
¿Participa en alguna de estas	· Participación de la pareja o		
instituciones?	dependiente económico.		
	· Nombre de la institución.		
¥	· RFC.		
	Aclaraciones/observaciones.		
Apoyos o beneficios públicos	· Beneficiario si es persona física.		
	Aclaraciones/observaciones.		
4. Representación	· Representación de la pareja o		
	dependiente económico.		
	· Nombre del representante o		
	representado si es persona física.		
	· RFC del representante o		
	representado si es persona física.		
F. Clientes winds de la	Aclaraciones/observaciones.		
5. Clientes principales	· Clientes principales de la pareja		
	o dependiente económico.		
	· Nombre del cliente principal si es persona física.		
	RFC del cliente principal si es		
	persona física.		
	Aclaraciones/observaciones.		
6. Beneficios privados	Beneficiario si es persona física.		
and the second s	Nombre del otorgante si es		
	persona física.		
	· RFC del otorgante si es persona		
	física.		
	· Aclaraciones/observaciones.		
7. Fideicomisos	· Participación en fideicomisos de		
	la pareja o dependiente económico.		
	· Nombre del fideicomitente si es		
	persona física, salvo que se trate de la		
	persona servidora pública Declarante.		







RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
 Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Para lo anterior, se hace entrega de la información señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de internet institucional.

Ello, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con los numerales 66, fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4, fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación; y los Lineamientos para el llenado y presentación declaraciones de situación patrimonial y de intereses, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, emitidos por la suscrita en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control.







En ese orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia, confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, que al efecto se generaron durante el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Por tanto, de conformidad con los arábigos 66, fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para su correspondiente resolución en la que se confirme la determinación de clasificación de información confidencial.

Se anexa relación de datos y fundamentos legales necesarios para que se someta a consideración de ese Comité de Transparencia, para la determinación correspondiente, asimismo, las declaraciones de las personas servidoras públicas enlistadas, así como en formato ya clasificado para mayor ilustración.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS
Y PERIODISTAS

LIC. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPPPDDHYP.

C.c.p. Archivo



1.2. Recibido el oficio antes citado, con sus respectivos anexos, incluyendo las correspondientes declaraciones de situación patrimonial y de intereses, sin testar y testadas, en términos del artículo 64 de la LTAIPES, este Comité de Transparencia integró tales documentos al expediente en que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizada la solicitud efectuada por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, mediante oficio IPPPDDHyP/OIC/1/2025 y sus respectivos anexos, los cuales se señalan en la presente resolución, este Comité considera acertada la determinación de clasificación de información confidencial contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores del IPPPDDHyP antes citados. Ello por lo que hace particularmente a los siguientes datos:

- I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
- 1. Datos generales.
- · Clave Única de Registro de Población CURP.
- · Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- · Correo electrónico personal/alterno.
- · Número telefónico de casa.
- · Número celular personal.
- · Situación personal/estado civil.
- · Régimen matrimonial.
- · País de nacimiento.
- · Nacionalidad.
- · Aclaraciones/observaciones.



- 2. Domicilio de la persona servidora pública Declarante.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 3. Datos curriculares de la persona servidora pública Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Experiencia laboral.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la pareja.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 7. Datos del dependiente económico.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos de la persona servidora pública Declarante, cónyuge o pareja y/o dependientes económicos.
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como persona servidora pública en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
- · Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 10. Bienes inmuebles.
- · Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
- · Ubicación del inmueble.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 11. Vehículos.
- · Vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros de que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- · RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Número de serie o registro.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 12. Bienes muebles.

4



- · Bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.
- Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.
- · Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Número de cuenta contrato o póliza.
- · El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- · Aclaraciones/observaciones.
- 14. Adeudos/pasivos.
- · Adeudos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con la persona servidora pública Declarante.

Si el propietario es la persona servidora pública Declarante.

- · Número de cuenta o contrato.
- · El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- · Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- · RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.
- 15. Préstamo o comodato por terceros.
- · Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · Ubicación del inmueble.
- · Número o registro del vehículo.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.
- II. DECLARACIÓN DE INTERESES.
- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
- · Participación de la pareja o dependiente económico.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?
- · Participación de la pareja o dependiente económico
- · Nombre de la institución.





- · RFC.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 3. Apoyos o beneficios públicos.
- · Beneficiario si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Representación.
- · Representación de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del representante o representado si es persona física.
- · RFC del representante o representado si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Clientes principales.
- · Clientes principales de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del cliente principal si es persona física.
- · RFC del cliente principal si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Beneficios privados.
- · Beneficiario si es persona física.
- · Nombre del otorgante si es persona física.
- · RFC del otorgante si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 7. Fideicomisos.
- · Participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico.
- · Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate de la persona servidora pública Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.

Lo anterior, a efecto de generar las versiones públicas para estar en condiciones de cargar dichos documento en la Plataforma Nacional de Transparencia con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia que le corresponden y que se encuentran previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, particularmente con la fracción VIII del artículo 95 de dicha norma legislativa, sustentando su determinación también en los artículos 165 y 166 de la referida Ley; 4, fracciones XI y XII, de la Ley para la Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; en los numerales Trigésimo octavo, fracciones I y III, y Cuadragésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el apartado decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Tomando en cuenta la naturaleza de la información objeto de la solicitud planteada por la Titular del Órgano Interno de Control, es de señalar que para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran contenidos en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses antes mencionadas, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, que fueron recibidas por el Órgano Interno de Control durante el cuarto trimestre de 2024 y que, por tanto, habrán de cargarse en la PNT en el primer mes de este 2025, resulta necesario destacar que, el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

De igual manera el artículo 22, fracción XI, en correlación con el artículo 95, fracción XII, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, establecen que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público en todo momento, así como de mantener actualizada de forma permanente la información relativa a las obligaciones de transparencia en sus respectivos medios electrónicos. En este caso, la relativa a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, atendiendo al principio de máxima publicidad establecido en la Constitución Nacional.

A su vez, la fracción II del artículo 6, apartado A de la citada Constitución, hace alusión a la información que se refiere a la vida privada y los datos personales que serán protegidos en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.



Así pues, éstos establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales.

El artículo 165 de la Ley de Transparencia local señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, y esta información no estará sujeta a temporalidad y solo quienes estén facultados podrán tener acceso a ella; mientras que el artículo 166 de dicha Ley establece que se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así también, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que un dato personal puede ser cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o cualquier otro tipo, además de que señala algunas características y datos, especificando que son de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que queda abierto el catálogo de posibilidades en atención a lo previamente expuesto.

Lo mismo ocurre con la fracción XII de dicha Ley, que señala que se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Señalando un listado de manera enunciativa más no limitativa, incluyendo el relacionado con las relaciones afectivas, familiares y conyugales.

En este caso, consideramos que los datos contenidos en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses recibida por el Órgano Interno de Control del Instituto, consisten en datos personales y algunos de ellos sensibles. Tales declaraciones contienen rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Nacional y Local. Esos datos consisten en



los señalados en el apartado PRIMERO de la fracción III de Consideraciones y Fundamentos de este documento, los cuales se retoman del lineamiento decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, fracciones I y II.

Además, dichos Lineamientos relativos a las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, son de conformidad con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Así mismo, es de precisarse que los referidos Lineamientos contienen también un Capítulo Cuarto, sobre la transparencia, confidencialidad y reserva de la información contenida en las declaraciones patrimonial y de intereses, cuyo lineamiento o clausula Decimoctava, relativa al tratamiento de la información de las declaraciones, señala que ese capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones que deben tomar en cuenta el Órgano Interno de Control, las personas servidoras públicas, sobre la publicidad de la información contenida en las Declaraciones que se presentarán, y que el Órgano Interno de Control establecerá los mecanismos de tal manera que se atienda lo dispuesto en ese capítulo y la normatividad aplicable.

Por su parte, el lineamiento o clausula Decimonovena, señala que los datos contenidos en las siguientes secciones de la declaración patrimonial y de intereses, no serán susceptibles de publicidad y se considerarán como información clasificada y enlista aquellos que ya han sido transcritos en el presente documento, agregando que en el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

A su vez, el lineamiento o clausula Vigésima, relativa a la información clasificada de las declaraciones, establece que el Comité de Transparencia será la instancia

A L



responsable de clasificar la información de las Declaraciones como reservada, cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, en términos de lo que establezca la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia aplicable.

Por otro lado, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. Por lo antes expuesto, se toma en consideración que a la Titular del Órgano Interno de Control corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción VIII, es decir, la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable, en el presente caso, de los servidores públicos señalados con antelación en el cuerpo de la presente resolución y que, en los documentos a testar (que ya han sido mencionados previamente) en los formatos de carga respectivos a los ejercicios y/o periodos que corresponden al cuarto trimestre de 2024, se encuentran datos personales (los cuales también han sido señalados en el presente documento).

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto de que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la referida ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional. En el mismo sentido, se establece que la publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado y el área responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Al respecto, resulta procedente confirmar la declaración de clasificación parcial de los documentos relativos a las declaraciones patrimonial y de intereses que fueron recibidas por el Órgano Interno de Control, toda vez que contienen datos



personales, incluso de carácter sensible, con rubros que pueden afectar la vida privada o los datos personales.

Al momento de elaborar la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se mencionan en el oficio número IPPPDDHyP/OIC/1/2025 y sus respectivos anexos, así como en la presente resolución, la Titular del Órgano Interno de Control deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en las consideraciones y fundamentos jurídicos antes señalados, y especialmente en el artículo 165 y 166 de la LTAIPES, en relación con el artículo 4, fracciones XI y XII, de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como con el capítulo cuarto, y especialmente el lineamiento decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 del IPPPDDHyP, y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación parcial de información confidencial de datos personales contenidos en la declaración de situación patrimonial y de intereses presentada ante la Titular del Órgano Interno de Control por parte de Luis Fernando Arriaga Ramos, Jesús Javier Sánchez Mena, Cristián Alberto Acosta Padilla, Luis Alfonso Leal Valenzuela, Juan Luis Quiñónez Moreno, Lucero Alinhuí Jiménez Bojórquez, María Clarisa Acosta López, María de los Ángeles Valdez Inzunza, Rosa Amelia Jiménez Angulo, Mónica Lizeth García Angulo, Guillermo Torres Santiesteban, Flor Leticia Castaños Monjardían, Jhenny Judith Bernal Arellano, Jesús Francisco Alonso Armenta Castro y Juan Carlos Coronel Melchor.

Tales datos personales son aquellos que se especifican en el cuerpo del presente documento, particularmente los que han sido señalados en el lineamiento

A L



decimonoveno de los Lineamientos para el llenado y Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 del IPPPDDHyP, en los términos expuestos en el apartado de Consideraciones y Fundamentos de la presente resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Notifíquese por escrito, a través del oficio correspondiente, a la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, en la primera sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2025, dentro del expediente IPPPDDHyP/CT/02/2025/E, por unanimidad de votos de sus integrantes, los CC. Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza, Coordinadora General Jurídica, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, así como la Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo del Instituto, en su calidad de integrante del Comité de Transparencia, y el LCPF. Cristián Alberto Acosta Padilla, Coordinador General Administrativo, en su calidad de integrante del Comité de Transparencia.

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDEZ INZUNZA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LIC. FLOR LETICIA
CASTAÑOS MONJARDIN,
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

LCPF. CRISTIÁN ALBERTO ACOSTA PADILLA, INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXVI, 149, 155, fracción III y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales trigésimo octavo fracción I, quincuagésimo segundo, sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de trece de enero de dos mil veinticinco, se confirmó la clasificación de la información reservada o confidencial del presente documento, a propuesta del Órgano Interno de Control de este Instituto.

INSTITUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DATOS TESTADOS	
	Órgano Interno de Control	- CURP	
		- RFC	
		- Homoclave	
		- Correo electrónico	
		personal/alterno	
		- Número celular personal	
		- Número telefónico de casa	
		- Situación personal/estado civil	
		- Régimen matrimonial	
		- País de nacimiento	
		- Nacionalidad	
		- Aclaraciones/observaciones	
		- Calle	
		- Número exterior	
2 4		- Número interior	
Instituto para la Protección de Personas		- Colonia/localidad	
Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas		- Municipio/alcaldía	
		- Entidad federativa	
	_	- Código postal	
		- Todos los datos de la pareja	
		- Todos los datos del	
	-	dependiente económico	
		- Datos del registro público	
		- Relación	
		- ¿Dónde se encuentra	
		registrado?	
		- Nombre del transmisor si es	
		persona física	
		- RFC del transmisor si es persona física	
		<u> </u>	
		Número de serie o registroNúmero de cuenta, contrato o	
		póliza	
		<u>'</u>	
		- Saldo insoluto (saldo actual)	

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

OVERA

Leubi original On à declaración de intereses

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
DE PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS
Y PERIODISTAS

0 2 OCT. 2024

ECIBID

TIPO DE DECLARACIÓN: INICIAL

FORMATO: COMPLETA

EJERCICIO: 2022

FECHA DE IMPRESIÓN: 03/10/2024 13:28:33

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL EST

C. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JUAN LUIS	QUIÑONEZ	MORENO
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
coordinaciondemedidas@institutodhypsinaloa.mx	THE THE RESTRICTION OF THE PARTY OF THE PART	6874184181
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		THE SHARE SELECTION OF SHARE
ACLARACIONES/OBSERVACIONES		

NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
LICENCIATURA	TÍTULO	2008-08-27	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUC	ATIVA		CARRERA O ÁRE	A DE CONOCIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA			LICENCIATURA EN DERECHO	
ACLARACIONES / OI	BSERVACIONES			

JUAN LUIS QUIÑONEZ MORENO



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Por



4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ÁMBITO PÚBLICO

ESTATAL

ORGANO AUTONOMO

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y

PERIODISTAS DEL ESTADO DE SINALOA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?

NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O

COMISIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE

MEDIDAS

SUBCOORDINADOR DE **MEDIDAS**

NO

MANDO MEDIO

FUNCIÓN PRINCIPAL

ES RESPONSABLE DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS; DEFINIR SI LOS CASOS QUE SE RECIBEN SON DE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO U ORDINARIO; REALIZAR EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE ACCIÓN INMEDIATA; EMITIR E IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN; ORIENTAR AL PETICIONARIO O BENEFICIARIO EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS; Y LAS DEMÁS QUE

DERIVEN DE LOS ARTÍCULOS 37 A 44, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O

COMISIÓN

TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN

6677097500 EXT. 110

2022-09-01

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

CALLE

NÚMERO EXTERIOR

NÚMERO INTERIOR

CARLOS LÍNEO

1997

locales 206-210

COLONIA / LOCALIDAD

MUNICIPIO / ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA

CHAPULTEPEC

CULIACÁN

SINALOA

CÓDIGO POSTAL

80040

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

5. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

UBICACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MX

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ÁMBITO PÚBLICO

PÚBLICO

ESTATAL

ORGANO_AUTONOMO

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

FECHA DE INGRESO

FECHA DE EGRESO

VISITADOR ADJUNTO

2009-09-15

2018-01-31

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN VISITADURÍA GENERAL

FUNCIÓN PRINCIPAL

LA RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O

MUNICIPALES.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

UBICACIÓN

UAN LUIS QUIÑONEZ MORENO



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE

PÚBLICO

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

ASESOR

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

SECRETARIA PARTICULAR

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ESTATAL

FECHA DE INGRESO

2018-02-01

ORGANO_AUTONOMO FECHA DE EGRESO

2022-04-30

FUNCIÓN PRINCIPAL

REVISIÓN DE PROPUESTAS DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, NO EJERCICIOS DE LA ACCIÓN PENAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE

PÚBLICO

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO C

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

VICEFISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO

UBICACIÓN

MX

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ESTATAL

FECHA DE INGRESO

2022-05-01

PRIMER APELLIDO

¿ES CIUDADANO EXTRANJERO?

NÚMERO EXTERIOR

MUNICIPIO / ALCALDÍA

RFC

ÁMBITO PÚBLICO

ORGANO_AUTONOMO FECHA DE EGRESO

2022-07-31

FUNCIÓN PRINCIPAL

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL EN EL ÁREA DE EXTRAVÍO DE PLACAS,

FACTURAS DE VEHÍCULOS.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



FECHA DE NACIMIENTO

RELACIÓN CON EL DECLARANTE



CALLE

¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?

COLONIA / LOCALIDAD

ACTIVIDAD LABORAL

CÓDIGO POSTAL

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

SEGUNDO APELLIDO

CURP

¿HABITA EN EL DOMICILIO DEL DECLARANTE?

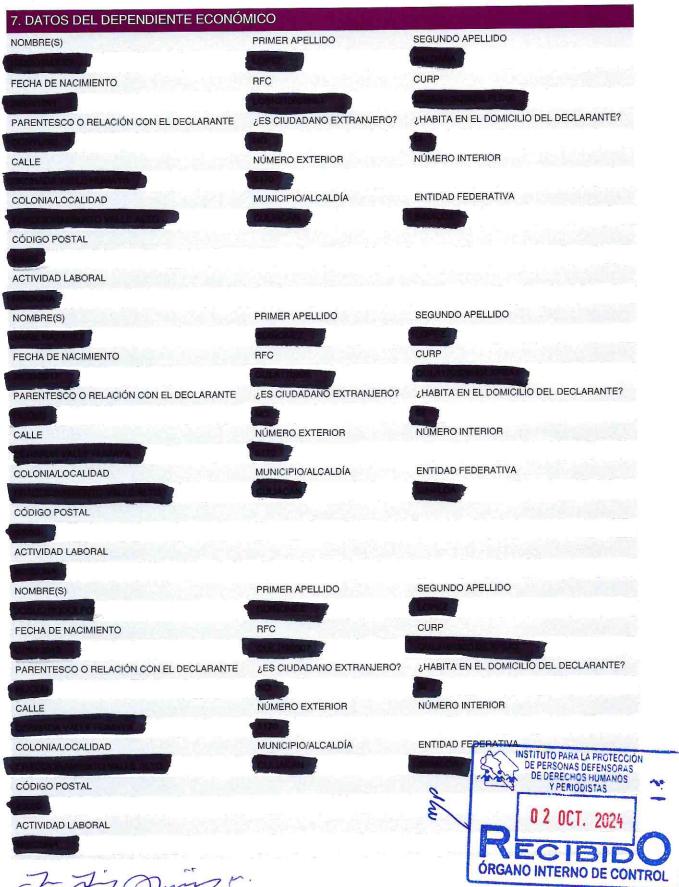
NÚMERO INTERIOR

ENTIDAD FEDERATIVA

Página 3 de 8



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable





Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

DITABLE

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
DE PERSONAS DEFENSURAS
DE DERECHOS HUMANOS
Y PERIODISTAS

O 2 OCT. 2024

CORGANO INTERNO DE CONTROL

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
I REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES)(CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	17,169 MXN
II OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.4)	0 MXN
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.4 OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	17,169 MXN
B INGRESO MENSUAL DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	The street
C TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	17,169 MXN
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

ECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
2021-01-01	2021-12-31
REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO ERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, OMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUEST	255,577 MXN OS)
- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑO COMO ERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIANTO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5)	0 MXN
1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
4 POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	• • 0 MXN
5 OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	AXM 0
INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	255,577 MXN
INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DESPUÉS DE IMPUESTOS)	
:- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, E ÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	N EL 255,577 MXN
CLARACIONES / OBSERVACIONES	

10. BIENES INMUEBLES	
TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN
DECLARANTE	CASA

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

108m2

CRÉDITO

PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO

FORMA DE ADQUISICIÓN

COMPRAVENTA

FECHA DE ADQUISICIÓN

2012-08-16

EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO

NO APLICA

CALLE

COLONIA/LOCALIDAD

CODIGO POSTAL

TRANSMISOR

MORAL/PSV960528DK4

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

SUPERFICIE DEL TERRENO

SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN

FORMA DE PAGO

VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE

46m2

448,000MXN

DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO

VALOR CONFORME A

ESCRITURA PÚBLICA

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

MUNICIPIO/ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA



NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN

PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA S. A. DE C. V.

RELACIÓN



11. VEHÍCULOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

12. BIENES MUEBLES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



13. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS.

TTITULAR DE LA INVERSIÓN/CUENTA

BANCARIA/OTROS

TIPO DE INVERSIÓN/ACTIVO

SUBTIPO INVERSIÓN

DECLARANTE

BANCARIA

CUENTA DE NÓMINA

NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O

PÓLIZA

¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?

SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL

BBVA

RFC

BBA830831LJ2

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

14. ADEUDOS/PASIVOS

CRÉDITO HIPOTECARIO

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO TITULAR DEL ADEUDO

NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO

¿DÓNDE SE LOCALIZA EL

DECLARANTE

2012-08-17

MONTO ORIGINAL DEL

ADEUDO/PASIVO

SALDO INSOLUTO (SITUACIÓN ACTUAL)

MX

OTORGANTE DEL CRÉDITO

NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL

RFC

FISICA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT)

INF7205011ZA

ADEUDO?

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

347,233MXN



15. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS 0 2 OCT. 2024 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DECLARACIÓN DE INTERESES

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.



DECLARAFÁCIL PI

DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



DECLARACIÓN FISCAL





1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

Reubi origination à declaración de intereses



TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION

FORMATO: COMPLETA

EJERCICIO: 2022

FECHA DE IMPRESIÓN: 03/10/2024 13:31:58

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL EST

C. MICHELLE ADRIANA PINEDA PRADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
JUAN LUIS	QUIÑONEZ	MORENO
CURP	RFC	HOMOCLAVE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA
coordinaciondemedidas@institutodhypsinaloa.mx	GARDON TOCHTON OF CANA	
NÚMERO CELULAR PERSONAL	SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL
PAÍS DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	GATELYL CO.
ACLARACIONES / OBSERVACIONES		

CALLE	NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR
COLONIA / LOCALIDAD	MUNICIPIO / ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA
CÓDIGO POSTAL		
ACLARACIONES/OBSERVACIONES		

NIVEL	DOCUMENTO OBTENIDO	FECHA OBTENCIÓN	ESTATUS	UBICACIÓN
LICENCIATURA	TÍTULO	2008-08-27	FINALIZADO	MX
INSTITUCIÓN EDUCA	ATIVA		CARRERA O ÁRE	A DE CONOCIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA		LICENCIATURA EN DERECHO		



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Por





4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ÁMBITO PÚBLICO

ESTATAL

ORGANO AUTONOMO

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y

NO

PERIODISTAS DEL ESTADO DE SINALOA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ¿ESTÁ CONTRATADO POR

NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O

HONORARIOS? COMISIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE

MEDIDAS

SUBCOORDINADOR DE MEDIDAS

MANDO MEDIO

FUNCIÓN PRINCIPAL

ES RESPONSABLE DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS; DEFINIR SI LOS CASOS QUE SE RECIBEN SON DE PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO U ORDINARIO; REALIZAR EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE ACCIÓN INMEDIATA; EMITIR E IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN; ORIENTAR AL PETICIONARIO O BENEFICIARIO EN LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS; Y LAS DEMÁS QUE

DERIVEN DE LOS ARTÍCULOS 37 A 44, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O

2022-09-01

COMISIÓN

TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN

6677097500 EXT. 110

DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

CALLE

NÚMERO EXTERIOR

NÚMERO INTERIOR

CARLOS LÍNEO

1007

locales 206-210

COLONIA / LOCALIDAD

MUNICIPIO / ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA

CHAPULTEPEC

CULIACÁN

SINALOA

CÓDIGO POSTAL

80040

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

¿CUENTA CON OTRO EMPLEO, CARGO, COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DISTINTO AL DECLARADO?

NO

5. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

UBICACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MX

ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE

NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO

ÁMBITO PÚBLICO

PÚBLICO

ESTATAL

ORGANO_AUTONOMO

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

.....

FECHA DE EGRESO

VISITADOR ADJUNTO

2009-09-15

2018-01-31

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN VISITADURÍA GENERAL FUNCIÓN PRINCIPAL

FECHA DE INGRESO

LA RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES.

EJERCICIOS DE LA ACCIÓN PENAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

UBICACIÓN NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO MX FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA ÁMBITO PÚBLICO NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE ORGANO_AUTONOMO **ESTATAL** PÚBLICO FECHA DE EGRESO FECHA DE INGRESO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN 2018-02-01 2022-04-30 ASESOR **FUNCIÓN PRINCIPAL** ÁREA DE ADSCRIPCIÓN REVISIÓN DE PROPUESTAS DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, NO SECRETARIA PARTICULAR

UBICACIÓN NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO MX FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA **ÁMBITO PÚBLICO** NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE ORGANO_AUTONOMO **FSTATAL** PÚBLICO FECHA DE EGRESO FECHA DE INGRESO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN 2022-07-31 2022-05-01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TIPO C **FUNCIÓN PRINCIPAL** ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL EN EL ÁREA DE EXTRAVÍO DE PLACAS, VICEFISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO

FACTURAS DE VEHÍCULOS.



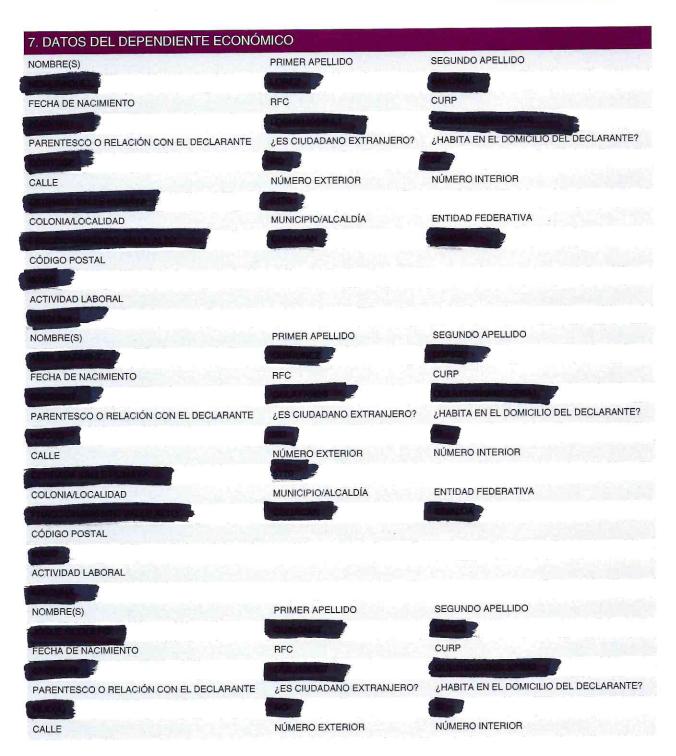
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS 0 2 OCT. 2024

ACTIVIDAD LABORAL

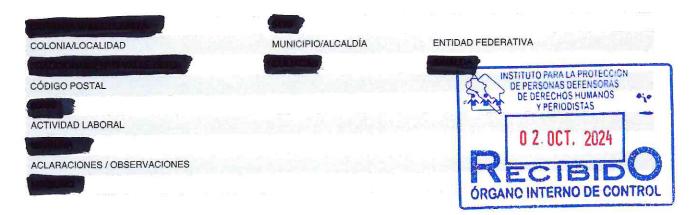








Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable



8. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS	
I REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS)	172,346 MXN
II OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5)	0 MXN
II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.4 POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE (DESPUÉS DE IMPUESTOS)	0 MXN
A INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL NUMERAL I Y II)	172,346 MXN
B INGRESO ANUAL NETO DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS	AMM
C TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B)	172,346 MXN
ACLARACIONES / OBSERVACIONES	

TITULAR DEL BIEN	TIPO DEL BIEN	
DECLARANTE	CASA	
PORCENTAJE DE PROPIEDAD DEL DECLARANTE CONFORME A ESCRITURACIÓN O CONTRATO	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
100	108m2	46m2
FORMA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE PAGO	VALOR DE ADQUISICIÓN DEL MUEBLE
COMPRAVENTA	CRÉDITO	448,000MXN
FECHA DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO	VALOR CONFORME A
2012-08-16	Complete St. St. St.	ESCRITURA PÚBLICA
EN CASO DE BAJA DEL MUEBLE INCLUIR MOTIVO		
NO APLICA		
CALLE	NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

COLONIA/LOCALIDAD

CODIGO POSTAL

TRANSMISOR

MORAL/PSV960528DK4

MUNICIPIO/ALCALDÍA

ENTIDAD FEDERATIVA

NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL

PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA S. A. DE C. V.

RELACIÓN



ACLARACIONES / OBSERVACIONES

10. VEHÍCULOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN

DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

11. BIENES MUEBLES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



12. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS

TTITULAR DE LA INVERSIÓN/CUENTA BANCARIA/OTROS

TIPO DE INVERSIÓN/ACTIVO

SUBTIPO INVERSIÓN

DECLARANTE

BANCARIA

CUENTA DE NÓMINA

NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA Y OTRO TIPO DE VALORES / ACTIVOS ?

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

100% Incremento/De

NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL

RFC

BBVA

BBA830831LJ2

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

EL INCREMENTO REAL DE LA CUENTA DE NÓMINA ES DEL 11700%, EL FORMATO NO PERMITE COLOCAR UN PORCENTAJE MAYOR AL 100%.

13. ADEUDOS/PASIVOS

CRÉDITO HIPOTECARIO

TITULAR DEL ADEUDO

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO

NÚMERO DE CUENTA O

CONTRATO



Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

DECLARANTE

2012-08-17

MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?

347,233MXN

9% Incremento/Decremento

OTORGANTE DEL CRÉDITO

NOMBRE / INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL

RFC

MORAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT)

INF7205011ZA

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



14. PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



DECLARACIÓN DE INTERESES



1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



3. APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.



DECLARAFÁCIL PI

DeclaraFácil

Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses Portable

5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES



DECLARACIÓN FISCAL

1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

NINGUNA

